



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad Salida No. 2020-401-008100-1

Fecha: 09/03/2020 17:46:41->999

OEM: CAMARA DE REPRESENTANTES COMISION L

Anexos: Trescientos Treinta y Tres (333) Folios y Dos Cds



Doctor

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Teléfono: 4325100 Exten. 43021 - 4036

Ciudad

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019. Radicado 2020-409-022995-2.

Respetado señor Secretario:

En el oficio del asunto recibido en esta Entidad el 4 de marzo de 2020 bajo el radicado No. 2020-409-022995-2, se indicó lo siguiente:

*“Con el propósito de contar con los elementos de análisis para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, que asigna a esta Célula Congressional la función de: “...Examinar y proponer a consideración de la Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro” que está obligado a presentar la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 de la Carta y del artículo 39 de la Ley 42 de 1993. Así mismo, la Comisión se debe pronunciar sobre el resultado del Balance General de la Nación que debe presentar el Gobierno Nacional de acuerdo con el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política.*

(...)

*Comedidamente, solicito allegar a esta dependencia la información de la entidad, fondo o patrimonio autónomo a su cargo que se relaciona a continuación:”*

**“1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1490 del 26 noviembre de 2018 y liquidado según el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2019 (CIERRE DEFINITIVO).”**

**“A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.”**



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: GCF\_RAD\_S

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5=(2/1)	6=(3/1)	7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>74.780.665,24</b>	<b>74.234.668,57</b>	<b>72.300.636,68</b>	<b>68.911.063,54</b>	<b>99,27%</b>	<b>96,68%</b>	<b>92,15%</b>
Gastos de personal	45.239.427,11	45.239.427,11	45.239.427,11	45.223.433,53	100,00%	100,00%	99,96%
Gastos Generales (*)	17.402.665,24	17.401.770,31	17.207.358,09	16.868.380,14	99,99%	98,88%	96,93%
Transferencias	8.562.572,89	8.017.471,14	6.277.851,48	3.243.249,87	93,63%	73,32%	37,88%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (**)	3.576.000,00	3.576.000,00	3.576.000,00	3.576.000,00	100,00%	100,00%	100,00%
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-	N.A.	N.A.	N.A.
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>608.283.882,40</b>	<b>608.283.882,40</b>	<b>608.283.882,40</b>	<b>608.283.882,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.193.330.470,31</b>	<b>2.192.545.363,02</b>	<b>2.165.196.757,12</b>	<b>2.164.323.984,86</b>	<b>99,96%</b>	<b>98,72%</b>	<b>98,68%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.876.395.017,95</b>	<b>2.875.063.913,98</b>	<b>2.845.781.276,19</b>	<b>2.841.518.930,80</b>	<b>99,95%</b>	<b>98,94%</b>	<b>98,79%</b>

(\*) Debido a la adopción del Nuevo Catálogo Presupuestal a partir del año 2019, el concepto 2 Gastos Generales cambio a 02 Adquisición de Bienes y Servicios.

(\*\*) Con el Nuevo Catálogo Presupuestal la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República pasa del concepto de Transferencias Corrientes al concepto Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

N.A.: No Aplica - División por cero. La entidad no tiene en su presupuesto Gastos de producción y comercialización

**“B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2019.”**



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Cifras en miles de pesos

Tipo de gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>74.780.665,24</b>	<b>74.234.668,57</b>	<b>545.996,67</b>
Gastos de personal	45.239.427,11	45.239.427,11	-
Gastos Generales (*)	17.402.665,24	17.401.770,31	894,92
Transferencias	8.562.572,89	8.017.471,14	545.101,75
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (**)	3.576.000,00	<b>3.576.000,00</b>	-
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>608.283.882,40</b>	<b>608.283.882,40</b>	<b>0,00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.193.330.470,31</b>	<b>2.192.545.363,02</b>	<b>785.107,29</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>2.876.395.017,95</b>	<b>2.875.063.913,98</b>	<b>1.331.103,96</b>

(\*) Debido a la adopción del Nuevo Catálogo Presupuestal a partir del año 2019, el concepto 2 Gastos Generales cambio a 02 Adquisición de Bienes y Servicios.

(\*\*) Con el Nuevo Catálogo Presupuestal la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República pasa del concepto de Transferencias Corrientes al concepto Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

**"C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019."**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	29.282.637,79
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	4.262.345,39
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>33.544.983,18</b>

**NOTA:** El valor del rezago constituido es el saldo reflejado en el aplicativo SIIF Nación II de los compromisos sin obligar (Reservas) y las obligaciones sin pago (cuentas por pagar) con corte al 31 de diciembre de 2019.

**D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto-Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:**

**"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente**



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S

CBRAD\_S

Fecha: CCF\_RAD\_S

***contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.***

***Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".***

***Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar Si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2019, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto - Ley 111 de 1996***

#### **RESPUESTA:**

La Agencia Nacional de Infraestructura para la constitución de las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2019 acató lo mencionado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, modificado este por el artículo 17 del Decreto 412 de 2019 y el artículo 28 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, donde se establece que:

Artículo 2.8.1.7.3.1 Decreto 1068 de 2015: ***"Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la C***

Artículo 2.8.1.7.3.2 Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 412 de 2019: ***"Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones. (...)"***

Artículo 28 de la Ley 2008 de 2019 y Decreto 2411 de 2019: ***"A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF -Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2019 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.***



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

*Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020 (...)*

Se anexa certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura con lo indicado anteriormente. **(Anexo 1)**

***“E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.”***

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2018	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2019	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2019
Reservas presupuestales 2018	460.459.461,80	458.290.994,90	99,53%
Cuentas por pagar 2019	59.213.739,45	59.213.739,45	100,00%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2018 Y EJECUTADO EN 2019</b>	<b>519.673.201,25</b>	<b>517.504.734,35</b>	<b>99,58%</b>

**NOTA:** Del valor del rezago constituido de la vigencia 2018 el cual ascendió a \$521.718.187,13 miles de pesos, se realizaron cancelaciones en la vigencia 2019 por valor de \$2.044.985,88 miles de pesos, de acuerdo con Actas de Liquidación de varios contratos. Es así, que el rezago definitivo 2018 al 31 de diciembre de 2019 asciende a la suma de \$519.673.201,25 miles de pesos.

***“F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.”***

**RESPUESTA:**

Se adjunta certificación del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Agencia, donde se certifica el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 **(Anexo 2)**.

***“G.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.”***

**RESPUESTA:**

Se informa que para la vigencia 2019, no se presentaron limitaciones operativas, técnicas ni administrativas con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S

**CBRAD\_S**

Fecha: CCF\_RAD\_S

***"2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del Instructivo N° 001 del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación."***

**RESPUESTA:**

Se remiten los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura con corte a 31 de diciembre de 2019, en PDF y copia dura, en (317 folios), con su respectiva certificación y notas a los Estados Financieros, los cuales contienen: a) Estado de Situación Financiera (anexo 1 y 2), b) Estado de Resultados (anexo 3 y 4), c) Estado de cambios en el patrimonio (anexo 5), d) Notas a los estados Financieros, d) Informe Saldos y Movimientos. **(Anexo 3)**.

***"3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019."***

**RESPUESTA:**

No aplica para la Entidad.

***"4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa."***

**RESPUESTA:**

Se remite certificación suscrita por el Presidente y Experto G3-06 con Funciones de Contador, donde se informa que las cifras reflejadas en los Estados Financieros para la vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública. **(Anexo 3)**

***"5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2019."***

**RESPUESTA:**

La Agencia de acuerdo con la normatividad aplicable publicó su informe de gestión en el siguiente link :  
**<https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/informe-anual-de-gestion>**

En cuanto a los resultados financieros y contables, estos fueron publicados en el siguiente link:  
**<https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informacion-contable-financiera>**



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Se remite certificación de publicación de los informes, emitida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación. (Anexo 4).

**“6.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.”**

**RESPUESTA:**

Se informa que para la vigencia 2019, no se presentaron limitaciones operativas, técnicas ni administrativas con el consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

**“7.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (¿Resoluciones Nos° 414 de 2014, 533 de 2015? 037 y 461 de 2017 y sus modificaciones)?**

**RESPUESTA:**

Se informa que para la vigencia 2019, la Entidad, a través de diferentes comunicaciones informó a la Contaduría General de la Nación, las limitaciones contractuales que tiene para poder medir y reconocer en sus Estados Financieros, los siguientes aspectos de los proyectos de concesión, y cumplir así lo establecido en la norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente:

- Reconocimiento por separado de los terrenos y los bienes de infraestructura que se construyan sobre ellos. (separar el valor de terrenos y los bienes de infraestructura de los proyectos concesionados del modo carretero, aeroportuario, férreo y portuario).
- Determinar los componentes de los activos para los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión, por cada proyecto de concesión y por modo.
- Determinar la vida útil de los activos concesionados y su posterior depreciación y deterioro de los activos concesionados.
- Entidad Concedente: Infraestructura concesionada (INVIAS – AEROCIVIL) entidades titulares de la infraestructura y ANI entidad gestora (identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación).

A través de la Resolución 602 de 2018, la Contaduría General de la Nación, en su ARTÍCULO 7°. Estableció:

*“Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para*



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

las autoridades y organismos de control que la requieran.

*Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las entidades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN.”*

*“Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. Para ello, las entidades titulares diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la desincorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.*

*Los ajustes que realicen las entidades concedentes y las entidades titulares, conforme a lo establecido en este artículo, afectarán la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, para el año 2018, y la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir del 1 de enero de 2019.”*

En atención a lo anterior, la Agencia el 1 de agosto de 2018, remitió a la Contaduría General de la Nación, el Plan de Trabajo solicitado, aprobado y avalado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Agencia, indicando las actividades que se adelantarán así:

- Reunión de entendimiento entre la ANI, AEROCIVIL e INVIAS para la determinación de objetivos, actividades, plazo de ejecución, recursos financieros, técnicos y responsables para el cumplimiento del objetivo trazado.
- Mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación y las entidades antes mencionadas con el fin de dar a conocer las alternativas y método de trabajo que se va a realizar para la consecución y soporte de la información, con el fin de determinar en conjunto los lineamientos a seguir para esta medición.
- La suscripción de un convenio interadministrativo con las entidades titulares de la infraestructura concesionada (INVIAS, AEROCIVIL y ANI) con el objeto de unificar criterios y coordinar la consecución de la información.
- Elaboración de estudios técnicos de los criterios de medición para la determinación del valor de los terrenos, los componentes de activos, para los proyectos de infraestructura por modos (carretero, férreo, portuario y aeroportuario) que fueron entregados en concesión y los que fueron subrogados a la ANI.
- Recopilación de información existente y soportes, correspondiente a los predios adquiridos antes de ser concesionados para determinación de valor de terrenos y clasificarlos por proyectos concesionados y modo de transporte.





Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

- Levantamiento de información y medición para la comopnetización de los activos antes de ser concesionados por proyecto y modo de transporte.
- Elaboración de las fichas técnicas para el cálculo realizado para la obtención de la valoración de los activos.
- Presentación individualizada de la infraestructura por modo e identificación al proyecto de concesión que corresponde junto con la valoración por tipo de activo antes de ser concesionada.
- Reconocimiento en los estados Financieros de la información de la infraestructura antes de ser concesionada, dando cumplimiento a lo exigido por la Contaduría General de la Nación individualizada por componentes de activos y separación del valor de los terrenos, debidamente clasificada por proyecto de concesión.

Nota: Estas actividades pueden variar atendiendo la dinámica de la metodología de medición planteada por los involucrados y los soportes e información que se obtengan con las entidades titulares de estos bienes (Aerocivil e INVIAS).

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 582 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, y teniendo en cuenta las limitaciones de información que se tienen para separar el valor de los activos, y el valor de las mejoras o rehabilitación de los gastos, se determinó utilizar, para los modos Portuario y Aeroportuario, la información que suministre el concesionario y para el modo Carretero y Férreo, se utilizará técnicas de estimación, a continuación se detallan las actividades realizadas en la vigencia 2019, así:

**Actividades realizadas en la vigencia 2019, para el cumplimiento al plan de trabajo – norma acuerdos de concesiones.**

- Se creó un Equipo de Trabajo interdisciplinario, conformado por las áreas Técnicas y Financieras de todos los modos de transporte, el Área Contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, con el propósito de adelantar las gestiones y actividades necesarias en pro de cumplir la Norma de Acuerdos de Concesión.
- Se realizaron diferentes mesas de trabajo con los Equipos Interdisciplinarios y las Entidades Titulares de la Infraestructura de Transporte (INVIAS 6 reuniones, AEROCIVIL 7 reuniones), en las cuales se analizaron las diferentes particularidades de cada uno de los Proyectos de Concesión de los diferentes modos de transporte, determinando la necesidad de ajustar algunas de las actividades del Plan de Trabajo presentado a la Contaduría General de la Nación en el año 2018.
- La Agencia Nacional de Infraestructura, consideró importante en la vigencia 2019 ajustar las actividades clasificándolas por proyectos así: i) modo carretero, ii) modo aeroportuario, iii) modo portuario, iv) modo férreo y se determinó realizar por separado lo referente a la adquisición predial.

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

- El 20 de diciembre de 2019, se presentó para aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable los ajustes al Plan de Trabajo, los cuales fueron aprobados y remitidos a la Contaduría General de la Nación.
- En lo referente a la adquisición predial, es importante mencionar que en la vigencia 2019, se trabajó en coordinación con los Grupos Internos de Trabajo Predial, Jurídico Predial y Social, en separar la información relacionada con los terrenos en los cuales se construyen los proyectos de infraestructura de transporte para los proyectos de cuarta generación.

De otra parte, y frente al valor de la infraestructura de los proyectos del modo Carretero, Portuario y Férreo, es importante informar que actualmente se encuentra registrado en las dos entidades (INVIAS, ANI). El INVIAS tiene registrado el saldo contable del proyecto desde antes de ser concesionado y hasta el momento en que tuvo a cargo los proyectos (2003), y la ANI desde el momento en que se dio la subrogación de estos Contratos de Concesión (2003 en adelante). Lo mismo ocurre con la infraestructura del modo Aeroportuario, la AEROCIVIL tiene registrado los saldos de los proyectos hasta el momento de la subrogación a la Agencia (31 de diciembre de 2013) y la ANI desde el momento en que se dio la subrogación (2013 en adelante).

El Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establece que solo una entidad debe tener los saldos contables de los proyectos concesionados. Para lo cual, se solicitó concepto a las áreas jurídicas de la Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS, y AEROCIVIL, y desde el punto de vista jurídico de la Agencia y del INVIAS, se conceptuó que la "Entidad Concedente" es la Agencia Nacional de Infraestructura, pero en ese mismo aspecto la AEROCIVIL se conceptuó que la "Entidad Concedente" es la Aerocivil.

La Agencia, mediante radicado No. 2019-401-0030119-1 del 4 de septiembre de 2019, solicitó al Ministerio de Transporte como Entidad líder del sector, evaluar la pertinencia de solicitar a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto para determinar quién es la Entidad concedente para efectos de aplicar la norma de Acuerdos de Concesiones emitida por la Contaduría General de la Nación, para lo cual remitió los conceptos jurídicos emitidos por cada una de las Entidades del sector. El 26 de diciembre de 2019, mediante radicado 2019-401-044850-1 reiteramos la solicitud, sin que a la fecha el Ministerio de Transporte se haya pronunciado sobre el particular.

La Agencia a 31 de diciembre de 2019 realizó los registros contables de la infraestructura concesionada como Entidad concedente, teniendo en cuenta el concepto emitido mediante memorando No. 2019-101-007529-3 del 21 de mayo de 2019 del Vicepresidente Jurídico, quien señaló:

*..” Teniendo en cuenta los referentes normativos y las consideraciones antes anotadas, es posible llegar a las siguientes conclusiones:*

1. *La Contaduría General de la Nación es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada, en términos generales de llevar la contabilidad general de la Nación y consolidar ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, expidiendo normas relacionadas en la materia.*



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

2. *La normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación resulta vinculante y de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado.*

3. *De conformidad con el objeto funcional de la ANI, las funciones relacionadas con su misión y el análisis de lo que compone su patrimonio, se concluye que esta entidad ostenta la calidad de sujeto concedente en el marco de los contratos de concesión que celebra, por lo que se cumplen los siguientes requisitos, a saber:*

- i) La ANI ejerce el control de los activos en concesión.*
- ii) La ANI a través de un contrato de concesión presta un servicio público, obtiene un potencial de servicio y obtiene beneficios económicos futuros sobre los activos en concesión.*
- iii) La ANI asume los riesgos y pasivos asociados a los activos objeto del contrato de concesión de infraestructura.*
- iv) Todo lo anterior, con independencia de que la entidad concedente tenga la titularidad legal de los activos en concesión o suscriba el acuerdo de concesión."*

A continuación, se presenta un informe de las gestiones adelantadas para el cierre de la vigencia 2019 así:

#### **Actividades realizadas en la vigencia 2019 - Modo Carretero.**

Para cumplir con la norma en los proyectos de concesión del modo Carretero, la Agencia utiliza una técnica de estimación y para ello cuenta con una matriz en Excel denominada "Modelos Financieros para Propósitos Contables", que se actualiza con el IPC y TRM, matriz que permite estimar acorde con la información suministrada por las áreas misionales, el comportamiento de los proyectos concesionados desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2019, información que contiene la ejecución del proyecto, y que fue incorporada en los Estados Financieros de la Agencia. Las proyecciones a partir del año 2020 y hasta la finalización del proyecto se ajustarán en la medida de la ejecución de este.

Con esta información que genera el modelo financiero, se obtuvo una tabla de amortización, que muestra toda la estructura del proyecto, como lo es, el valor de Capex, Mantenimiento Mayor, Opex o Mantenimiento Ordinario, información de fiducia, y el pasivo financiero, el pasivo mixto o pasivo derecho al operador.

Para reflejar la proporcionalidad del pasivo financiero y diferido, en aquellos proyectos que tienen pasivo mixto, se tuvo en cuenta en forma proporcional las salidas de recursos informadas en los Inputs para cada proyecto.

Para la medición y reconocimiento de los activos del modo Carretero, se han desarrollado tres Guías que describen las metodologías para el diligenciamiento del modelo financiero para fines contables, para los modos carreteros de cuarta Generación (Iniciativa Privada e Iniciativa Pública) y los proyectos de Concesión de primera y tercera Generación, las cuales se encuentran documentadas en el Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S

CBRAD\_S

Fecha: CCF\_RAD\_S

Para las Iniciativas Privadas y Públicas de cuarta Generación, se identificaron cuatro escenarios en función de la información que se tenga sobre los mismos, el objetivo es tomar el valor del contrato y así definir el valor del Capex, Opex y Mantenimiento Mayor, así:

- Escenario No. 1 - Sin Apéndice Financiero y Sin plan de obras. Esta información deberá estar acorde con las fechas estimadas del contrato, de acuerdo con la Sección Plazos Estimados de las Fases de la Etapa preoperativa del Capítulo III – Aspectos Generales de la Parte Especial y la Sección Programación de Obras en el Capítulo V de la Parte Especial. El cálculo de las fechas estimadas deberá ser aportado como soporte.
- Escenario No. 2 - Se cuenta con el Plan de Obras, pero no el Apéndice Financiero: Esta información deberá estar acorde con las fechas estimadas del último Plan de Obras dado por el Concesionario y aprobado por la Interventoría, el cual deberá ser adjuntado como soporte.
- Escenario No. 3 - Se cuenta con el Apéndice Financiero, pero no con el Plan de Obras: Esta información deberá estar acorde con las fechas estimadas del contrato con base en el Acta de Inicio del Contrato de Concesión. El cálculo de las fechas estimadas deberá ser aportado como soporte.
- Escenario No. 4 - Se cuenta con el Apéndice Financiero y con el Plan de Obras: Esta información deberá estar acorde con las fechas estimadas del último Plan de Obras dado por el Concesionario y Aprobado por la Interventoría, el cual deberá ser adjuntado como soporte.

Dependiendo del estado de cada proyecto, y de la información que contenga, de acuerdo con lo anteriormente informado, se proyectan los valores del Capex, Opex y Mantenimiento Mayor, hasta la terminación del proyecto.

Al cierre de la vigencia 2019, el valor del Capex debe reflejar el porcentaje del avance de obra por Unidad Funcional, el Opex, presentará una distribución lineal a partir de la entrega de la Unidad Funcional y el Mantenimiento Mayor, en el cual se busca que se encuentre distribuido en los años en que, de acuerdo con el Apéndice Financiero, se va a realizar.

En los proyectos de primera y tercera Generación, se han identificado los proyectos que cuentan con modelo financiero y los que no y el porcentaje del avance en Capex.

Se busca partir por el valor del contrato, y de allí distribuir el valor en Capex, Opex y mantenimiento mayor. En la guía para proyectos de primera y tercera generación se identificaron dos escenarios en función de la información que se tenga, sobre los mismos el objetivo es tomar el valor del contrato y así definir el valor del Capex, Opex y Mantenimiento Mayor, así:

- Escenario No. 1: El proyecto cuenta con Modelo Financiero contractual o de referencia
- Escenario No. 2: El proyecto no cuenta con Modelo Financiero.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

La metodología a utilizar, para el reconocimiento de los Activos (CAPEX y Mantenimiento Mayor) y el Gasto (OPEX), se ha definido teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si los proyectos cuentan con modelo financiero producto de renegociaciones o de referencia se debe utilizar los modelos financieros para establecer los valores de CAPEX, mantenimiento y OPEX.
- De no contar con los modelos financieros, con base en cada uno de los contratos se debe determinar el Valor a Precios de Referencia de los Ingresos Totales (Vigencias Futuras y Peajes), la metodología corresponde a deflactar cada uno de los flujos de los ingresos a precios de referencia.
- Es importante anotar que aquellas inversiones en CAPEX que tengan una fuente diferente a la retribución base del proyecto no deberán ser tenidas en cuenta en el modelo financiero, esta información deberá ser informada a la Agencia con la información que acompañe el modelo financiero con fines contables. A manera de ejemplo:
  - a. Inversiones en obras adicionales que se efectuaron y cuya contraprestación son los excedentes del proyecto.
  - b. Inversiones en CAPEX que se efectuaron y cuya contraprestación ha sido a través de los recursos de contingencia.
  - c. Inversiones en CAPEX que se efectuaron y cuya contraprestación ha sido recursos presupuestales de la Agencia.

Como resultado del ejercicio efectuado con los líderes de apoyo al seguimiento y los apoyos financieros de los proyectos, se han determinado los lineamientos para la construcción del modelo financiero con fines contables para los proyectos de Concesión de Primera, Tercera y Cuarta Generación (privada y pública), los cuales deben ser verificados y actualizados por las interventorías de los proyectos.

De acuerdo con los diferentes parámetros antes enunciados y documentados en las guías, se remitió la información al área contable para la realización de los registros contables al cierre de la vigencia 2019.

De otra parte, en cuanto a la separación del valor del terreno del valor de la infraestructura, la ANI diseñó un formato para los proyectos de cuarta generación (4G), donde los Grupos Internos de Trabajo Predial, Jurídico-Predial y Social, reportan: i) información por cada proyecto, ii) información por cada unidad funcional, iii) número de matrícula inmobiliaria, iv) número de la escritura, v) el costo del predio, vi) lucro cesante, vii) daño emergente, y viii) valor del factor social. Los Concesionario y las Interventorías de los proyectos de cuarta generación, están en la obligación de subir toda la gestión predial al sistema llamado OLYMPUS, en el cual se encuentran dichos soportes.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

A 31 de diciembre de 2019 se registró en los Estados Financieros, la información del costo de los proyectos concesionados del modo carretero de cuarta generación, acorde con lo anteriormente expuesto.

**Actividades realizadas en la vigencia 2019 - Modo Férreo.**

Para cumplir con la Norma de Acuerdos de Concesión para los proyectos del modo Férreo, la Agencia utiliza una técnica de estimación, y para ello diseñó dos formatos así:

1. Formato para información de bienes de uso público y propiedad planta y equipo.
2. Formato Metodología, para la obtención de la información de bienes de uso público y propiedad planta y equipo.

A continuación, se detallan los componentes de activos de los proyectos de concesión del modo férreo:

Componentes
<b>1. VÍA</b>
<b>1.1. SUPERESTRUCTURA</b>
Rieles
Traviesas
Balasto
Muro de contención
Pasos a nivel
Muros Guarda Balasto
Aparatos Cambiavías
Aparatos de dilatación
<b>1.2. INFRAESTRUCTURA</b>
Alcantarillas tipo mayores a 1.5m de Diámetro
Bovedas, Box Culvert y Alcantarillas tipo menores a 1.5m d diámetro
Alcantarillas Obras nuevas
Alcantarillas en mal estado
Cunetas
Box Culvert
Puentes Funcionando (Tipo Deck, Pony, Viaducto, Ponton)
Puentes de Concreto
Puentes Metalicos
Puentes de Concreto
<b>2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>
<b>2.1. BIENES INMUEBLES</b>
<b>2.2. BIENES MUEBLES</b>
<b>2.2.1. MATERIAL RODANTE</b>
Locomotoras
Carromotores
Movil Litera
Plataformas para contenedores
Tolvas
Bateadora
Carro caja
Reguladora
Coche pasajeros
Gondolas

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Componentes
<b>2.2.2. EQUIPO OPERATIVO</b>
Carrotanque
Retroexcavadora rc-320
Perfiladora
Portico
Grúa
Excavadora
Motoniveladora cat artic
Vibrocompactador bitelli
Volqueta
<b>3. OTROS</b>
3.1 Sistema de Control I.T.C.S

En la metodología utilizada para la estimación de los registros contables, para la Red Férrea del Atlántico, se definieron las siguientes actividades:

- 1) Se identificaron los rubros clave a estimar (Vía, Propiedad Planta y Equipo, Equipo Operativo e Intangibles), para lo cual se revisaron las siguientes fuentes de información: i) contrato, modificaciones, pólizas, ii) ejercicio presupuestal del área técnica de la Interventoría y iii) Estados Financieros Auditados y documentos contables.
- 2) Una vez identificadas las fuentes, se estimaron cifras de referencia para cada rubro (Vía, Propiedad Planta y Equipo, Equipo Operativo e Intangibles).
- 3) Para contrastar las cifras estimadas, se realizó análisis de la información entregada por el Concesionario (FENOCO) para estos mismos rubros, como una fuente de información adicional.
- 4) Se realizó la comparación de los valores determinados en los numerales anteriores, y se determinó el valor final para cada rubro, considerando el criterio de la razonabilidad.

La Interventoría realizó la revisión de los documentos contractuales del proyecto, dentro de los cuales se validó la información contenida en la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 1001000 vigente, suscrita con SBS Seguros Colombia SA. Esta garantía contempla un valor asegurado global de USD 508.172.647,00, conforme a la propuesta económica (valoración de la vía concesionada) suministrada por el concesionario a la aseguradora. Una vez determinado el valor total de la vía, se procedió a realizar un análisis técnico adicional, con el fin de comparar los valores obtenidos respecto a los de la póliza y así poder soportarlos.

En la Red Férrea del Pacífico la metodología utilizada para estimar las cifras a reportarse en los registros contables de la Nación, se encuentra definida por las siguientes actividades:

- Identificación de rubros a estimar: Vía (Infraestructura y Superestructura), Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, para lo cual se revisaron: i) contrato y sus modificaciones, ii) ejercicio presupuestal del área técnica de la Interventoría y iii) Estados Financieros Auditados y documentos contables.
- Con base en las fuentes disponibles, se estimaron las cifras a reportar para cada rubro.

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**  
**CBRAD\_S**  
Fecha: **CCF\_RAD\_S**

La estimación del valor de la Superestructura e Infraestructura, se basó en estimaciones técnicas realizadas por la interventoría, detallando cada concepto, utilizado y justificando técnicamente el valor estimado, esto teniendo en cuenta que no existe información de pólizas del concesionario que puedan servir como soporte al valor de la vía. Estas estimaciones se hicieron teniendo en cuenta el conocimiento que se tiene del corredor férreo y no corresponde a un avalúo o análisis de precios de mercado. Respecto a la Propiedad, Planta y Equipo a cargo de Tren de Occidente, se tuvo en cuenta la información suministrada por Tren de Occidente mediante correo electrónico del 23 de enero de 2020, en la cual remitieron los Estados Financieros con corte a septiembre de 2019 y 2018.

En relación con la información reportada en los registros contables de la Agencia, para el contrato de obra pública No. LP-VE-001-2019 suscrito con CONSORCIO IBINES, la metodología utilizada para estimar las cifras se basó en:

- El proyecto consiste en realizar las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y mantenimiento y conservación del corredor férreo, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, la operación del transporte de pasajeros y de carga, la señalización, la vigilancia a la vía férrea y los inmuebles entregados así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante con que se cuenta actualmente, y demás actividades complementarias, por el tiempo de vigencia de este contrato.
- El corredor férreo de Bogotá-Belencito tiene una extensión de 318.3 Km, distribuido en dos tramos principales, Facatativá- Belencito y La Caro- Zipaquirá.
- El tramo La Dorada - Chiriguaná tiene una extensión de 558.30 km, distribuido así: i) La Dorada – Chiriguaná, ii) Grecia- Cabañas, iii) Ramal Capulco.
- Con el inventario de los elementos del corredor férreo, realizado en agosto de 2019, se valoró el activo que se encuentran en funcionamiento, en el formato metodología para la obtención de la información de bienes de uso público y propiedad planta y equipo del modo férreo, detallando para cada ítem de inversión, la forma como se realizó el cálculo de los valores reportados.

De acuerdo con las diferentes metodologías enunciadas y documentadas, se remitió la información al área contable de la Agencia, para la realización de los registros al cierre de la vigencia 2019, de los proyectos del modo férreo, información que fue avalada por las Interventorías de los contratos de concesiones y del contrato de obra pública.

#### **Actividades realizadas en la vigencia 2019 - Modo Portuario.**

La Agencia ajustó el formato GCSP-F-011- "*INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO SEGÚN EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO*", unificando criterios de ítem de inversión con el área misional (técnicos y financieros), y diseño un instructivo que detalla la información a reportar. Así mismo mediante circulares se les remitió a los Concesionarios los parámetros a tener en cuenta para la información a reportar, y en junio de 2019 se realizó una reunión con técnicos, financieros, área contable de la Agencia, los concesionarios e interventorías, en la cual se les explicó y aclaró las inquietudes para el diligenciamiento del formato de la información requerida por la Agencia.





Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S

**CBRAD\_S**

Fecha: CCF\_RAD\_S

Los concesionarios reportan la información correspondiente al valor de las inversiones realizadas desde el inicio del proyecto, de acuerdo con los ítems de inversión y propiedad planta y equipo por unidades de activos debidamente certificada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal del concesionario, y cuenta con la revisión y firma de los técnicos y financieros de la Agencia.

De acuerdo con los formatos remitidos, se realizaron los registros contables a diciembre 31 de 2019, correspondiente a las inversiones realizadas en los proyectos del modo portuario así:

- Infraestructura en construcción y en servicio.
- Dragados capital
- Propiedades, Planta y Equipo
- Intangibles

#### **Actividades realizadas en la vigencia 2019 - Modo Aeroportuario.**

Para la vigencia 2019, se adelantaron diversas reuniones con la Aerocivil, a efectos de determinar una metodología que permitiera valorar la infraestructura desarrollada, junto con el levantamiento de la información de la Propiedades, Planta y Equipo revertibles.

Así mismo, se unificaron los criterios de la medición y la elaboración de los formatos requeridos para la obtención de la información por parte de los concesionarios, socializando los formatos establecidos entre ANI y AEROCIVIL, con los concesionarios e interventorías para la remisión de la información de los hechos y transacciones de las inversiones realizadas desde el inicio del proyecto hasta la vigencia 2019. Formatos e instructivos que fueron incluidos en el sistema de gestión de calidad de la Entidad.

Con el fin de cumplir lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL adoptaron el formato "Reporte de obras nuevas - modificación de obras existentes", el cual tiene como propósito realizar la consolidación de las inversiones que han realizado los Concesionarios Aeroportuarios en los diferentes aeropuertos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y para lo cual se incorporará la información contable de las diferentes inversiones ejecutadas en los contratos de Concesión Aeroportuaria, este formato se divide en cuatro capítulos generales los cuales son: lado aire, lado tierra, sistemas navegación y vías de accesos, en cada capítulo se hace una breve descripción de las nuevas obras ejecutadas desde el inicio del contrato de concesión hasta la fecha.

COMPONENTES DE ACTIVO	
<b>LADO AIRE</b>	
1.Pista	
2.Calle(s) de Rodaje	
3.Plataforma	
4.Vía Interna	
5.Puente	
6.Tunel	
7.Cerramiento Perimetral	
8.Garitas – Casetas	
9.Box-Coulvert	



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

COMPONENTES DE ACTIVO	
10. Canal de Drenaje	
11. Zona de Seguridad	
12. Casa Subest. Eléctrica	
13. Caseta de Plantas	
14. Cuarto Eléctrico	
15. Muro de Contención	
16. Barrera de Ruido	
17. Helipuerto	
<b>LADO TIERRA</b>	
18. Terminal de Pasajeros	
19. Terminal de Carga	
20. Terminal VIP	
21. Parqueadero	
22. Terminal de Carga	
23. Taller	
24. Edificio	
25. Cuartel Ejército	
26. Cuartel Policía	
27. Hangar	
28. Planta tratamiento	
29. Tanque Subt./Agua	
30. Tanque Elevado/Agua	
31. Pozo Séptico	
32. Bodega	
33. Casa Administración	
34. Casa Fiscal	
35. Centro de Control	
36. Red Eléctrica	
37. Red Sanitaria	
38. Red hidráulica	
39. Zona Dura-bases-placas	
40. Zona Verde – urbanismo	
<b>SISTEMAS DE NAVEGACION</b>	
41. Torre Control	
42. Casa Técnico	
43. Cuarto Eléctrico	
44. Base TW Radar/Antena	
<b>VIAS DE ACCESO</b>	
45. Vía acceso Aeropuerto	
<b>TOTAL INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</b>	

Adicionalmente, se incorporaron una a una las inversiones ejecutadas durante la ejecución de cada contrato de concesión de acuerdo con los capítulos e ítems relacionados en los formatos, “entiéndase como inversiones, las construcciones nuevas, remodelaciones de gran valor, instalación y suministro de equipos por fuera de los inventarios de los bienes concesionados y los mantenimientos de gran valor y que estén por fuera del plan de mantenimiento de cada aeropuerto”, el valor de la inversión realizada será la sumatoria total de la inversión ejecutada en cada obra y contabilizada por el Concesionario de acuerdo a cada ítem descrito, expresada en pesos constantes de la anualidad en la cual se terminó la obra descrita, de la misma manera se deberán relacionar las inversiones, que actualmente se estén





Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

ejecutando y el valor de la inversión deberá ser la sumatoria de la inversión ejecutada hasta la anualidad anterior expresado en pesos constantes de dicha anualidad. El valor de cada inversión deberá ser el contabilizado y no el pactado en cada contrato u OTROSÍ, pues estos valores difieren por cuenta de los riesgos que cada concesionario asume en los diferentes contratos de Concesión.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto la información registrada a diciembre 31 de 2019, corresponde a la información reportada en el formato "*Informe de Inversiones en Bienes de uso Público, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles concesionados del Modo Aeroportuario según el marco normativo para entidades del gobierno*", avalada por parte de los Representantes Legales de los proyectos de concesión, las interventorías de los proyectos y las áreas técnicas y financieras de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**"8.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016".**

**RESPUESTA:** Se Remite la información solicitada relacionada con la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación. (Anexo 5.).

**"9.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018, utilizando el siguiente formato:"**

**RESPUESTA:** Se Remite la información solicitada relacionada con el avance del Plan de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018. (Anexo 5.).

**"9.1.- ¿Si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?"**

**RESPUESTA:** Se Remite la información solicitada. (Anexo 5.).

Cordialmente,

**MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES**  
Presidente

Anexo: Lo enunciado en Trescientos Treinta y Tres (333) folios y dos (2) CDs.

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-6 / Presupuesto  
Mireyi Vargas Oliveros – Experto G3-6 / Contabilidad  
Revisó: Nelcy Maldonado Ballén – Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero  
Elizabeth Gómez Sánchez – Vicepresidente Administrativa y Financiera

Nro Rad Padre: 20204090229952  
Nro Borrador: **20204010012031**





## **Anexo 5.**

*“8.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016”.*

*“9.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018...”*

*“9.1.- ¿Si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?”*

CODIGO	NOMBRE	VALORACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CATEGORIA (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.85
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Si, La ANI concretó las políticas contables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de octubre de 2015 y mediante Resolución Interna No. 1638 de agosto de 2018 adoptó el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno ; documento que se encuentra en versión 3 con fecha publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI el 12 de febrero de 2020. Además, para las áreas que intervienen con información para el proceso contable, se contaba con las Circulares internas No. 2018-4090000324, 2018-4090000334, 2018-4090000344, 2018-4090000354 y 2018-4090000354 en las que se determinaba la fecha límite de entrega al área contable, las características y el tipo de información; Circulares que se ajustaron mediante la Circular interna No. 2019-4090000694 del 30/12/2019 unificándolas y resaltando la importancia de realizar las conciliaciones con las diferentes dependencias.	1.00	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la servidora pública encargada del Área Contable realiza socializaciones de las políticas mediante reuniones y correos a los servidores públicos asignados a las actividades del proceso contable. A las demás áreas se les comunica mediante correo masivo y se publican las actualizaciones en el Sistema de Gestión Integrado de la ANI.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las políticas contables de la ANI establecidas en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno son aplicadas en el desarrollo del proceso contable.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si, las políticas contables de la ANI consideran los criterios indispensables para las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con la naturaleza y actividad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, al incluir los parámetros y requisitos para el registro contable de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, establecidos en las Resoluciones No. 582 y 602 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, en la nueva actualización de las políticas se incluyeron puntos de control para cada etapa del proceso contable.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera de la ANI, puesto que, con la actualización del Manual Contable, las Circulares y los procedimientos, en los que se incluyeron puntos de control, se hace énfasis en la importancia de las conciliaciones entre contabilidad y las demás áreas, para que la información registrada en la contabilidad sea fiel. Entre ellas, se resalta la reunión mensual con el área Jurídica para conciliar los reportes de las sentencias y conciliaciones antes de realizar los registros contables.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Si, la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento Acciones Correctivas SEPG-P-003 V4 con fecha de vigencia del 27/07/2018 cuyo objetivo es establecer acciones de mejora y ejecutar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento. También cuenta con el procedimiento EVCI-P-006 Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional PMI con fecha de vigencia del 9/02/2017 cuyo objetivo es la presentación, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional.	1.00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Si, el seguimiento y monitoreo a las acciones de mejora los realiza la Coordinación del GIT. Administrativo y Financiero, y la servidora pública encargada de las funciones de Contador; estos se realizan en forma mensual y la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para subsanar las No Conformidades. También se observó que en la nota a los estados contables respecto del patrimonio se reveló que la variación obedeció al cumplimiento del plan de mejoramiento institucional.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 del 28/12/2018 V4 publicado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual, facilita el flujo de información entre el área de Contabilidad y las demás áreas que intervienen en el proceso contable de la ANI; adicionalmente se cuenta con la Circular interna No. 20194090000694 enviada a las Vicepresidencias de la ANI, en la que se establece las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la ANI.	1,00	
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión.		
1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales las diferentes áreas de la ANI informan a Contabilidad y se establecieron mediante Circular interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 de las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura.		
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales las diferentes áreas de la ANI informan a Contabilidad y se establecieron mediante Circular interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 de las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura.		
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si, para la identificación e individualización de los bienes muebles e inmuebles dentro del proceso contable, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 V4 con fecha de vigencia del 28/12/2018, con el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 V3 con fecha de vigencia del 12/02/2020 y el procedimiento GADF-P-007 V2. Administración de Inventarios con fecha de vigencia del 12/02/2014.	1,00	
1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Si, anualmente el área de Almacén encargada de la administración y control de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la ANI, realiza inventario general de todos los bienes y elabora un informe en el que se revela el resultado de la toma física de los bienes; mensualmente el área de Contabilidad registra y verifica la individualización de los bienes de la ANI con la información reportada por Almacén de los movimientos de entradas y salidas de los bienes; por otra parte, Contabilidad realiza esporádicamente arqueo de bienes para constatar su existencia e individualización en el aplicativo SINFAD. Respecto de la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de concesión, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 según Resolución 602 de 2018, el avance de las actividades del cronograma se detalló en las Notas a los Estados Financieros en los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable con la implementación de la norma de acuerdos de concesión y 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019, para el cumplimiento al plan de trabajo Norma Acuerdos de Concesión.		
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES. A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, para la realización de conciliación de las partidas la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión el Manual Financiero GADF-M-007 V4 con fecha de vigencia del 28/12/2018, el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 V3 con fecha de vigencia del 12/02/2020; también cuenta con los procedimientos GADF-P-001 V4 Gestión Contable con fecha de vigencia del 31/01/2020, y el procedimiento GADF-P-008 V4 Gestión Tesorería con fecha de vigencia del 31/01/2020.	0,86	
1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Si, se deja registro en actas del resultado de las conciliaciones mensuales de saldos o existencias de bienes y derechos con las respectivas áreas. Se tomó como muestra los saldos con corte al 31 de julio y 31 de diciembre de 2019 de las cuentas contables entre Almacén (aplicativo SINFAD) y Contabilidad (aplicativo SIFF) y se observaron diferencias en las cuentas: 168506001 Muebles y Enseres y 168507001 Equipo de Comunicación, por otra parte, de las cuentas 168515 Propiedades Planta y Equipo no Explotados y 197507 Amortización Acumulada Licencias SINFAD en el que se evidencia el saldo final.		

CODIGO	NOMBRE	SE CUMPLE	OBSERVACIONES	PROMEDIO CALIFICACION GENERAL (VOTACION UNIDAD)
1.1.19	..... 6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, la ANI cuenta con manuales y procedimientos publicados en el Sistema Integrado de Gestión, en los que se determinan los controles y los responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con el proceso contable. En cuanto a las funciones y grupos internos de trabajo, se cuenta con la Resolución interna No. 2042 del 7 de noviembre de 2018.	1,00
1.1.20	..... 6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión.	
1.1.21	..... 6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, para verificar el cumplimiento de las funciones y actividades por parte del personal involucrado con el proceso contable, se realizan reuniones periódicas y se dan directrices a seguir.	
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, la ANI tiene en cuenta los parámetros y plazos para el reporte de la información a la CGN establecidos en la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones; por otra parte, el procedimiento GADF-P-001 Gestión Contable establece que todas las dependencias deben remitir la información a Contabilidad dentro de los (14) catorce días calendario de cada mes o lo reglamentado en circulares.	0,86
1.1.23	..... 7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.	
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	En el Acta de Conciliación de Saldos No. 887 del 26 de julio de 2019 se registró que el GIJ de Defensa Judicial, remitió el informe final de procesos judiciales con corte al 30 de junio de 2019 el día 26 de julio y la fecha límite era el 14 de julio y como consecuencia no fue posible registrar toda la información en el aplicativo SIF Nación porque contabilidad no contó con el tiempo suficiente para revisar, analizar y cruzar saldos contables por el volumen de las mismas. Teniendo en cuenta que se aplicó el control, mediante la formalización del acta mencionada, no se volvieron a presentar retrasos en el envío de la información al área contable.	
1.1.25	..... 8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, para el cierre de la vigencia 2019 la ANI tuvo en cuenta, los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 032 del 18 de noviembre de 2019 en la que se determinaron los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019; mediante Circular Interna No. 20194090000484 del 11 de octubre de 2019 la Vicepresidencia Administrativa y Financiera informó los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2019 y apertura de la vigencia 2020.	1,00
1.1.26	..... 8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular Interna Circular Interna No. 20194090000484 del 11 de octubre de 2019 se socializó mediante el uso de correo masivo a todos los servidores públicos de la ANI.	
1.1.27	..... 8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, para el cierre integral de la información producida por las demás áreas que la suministran a Contabilidad, se cumplió con las directrices establecidas en la Circular Interna No. 20194090000484 del 11 de octubre de 2019, sin embargo, es importante decir que para el cierre contable de la vigencia 2019 se tuvieron que realizar dieciséis (16) ajustes manuales a las cuentas por pagar, debido a que el producto o servicio ya había sido recibido a satisfacción pero no se contaba con el PAC.	
1.1.28	..... 9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Si, la ANI cuenta con el procedimiento GADF-P-007 V2 Administración de Inventarios del 12/02/2014, el Manual Financiero GADF-M-007 V4 del 28/12/2018 y el procedimiento GADF-P-001 V4 Gestión Contable del 31/01/2020.	1,00
1.1.29	..... 9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.	
1.1.30	..... 9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Si, ocasional y sorpresivamente el área Contable realiza arqueos selectivos de bienes para constatar su existencia de acuerdo con los saldos del aplicativo SINFAD. Por otra parte, el área de Servicios Generales realizó toma física de todos los bienes muebles e inmuebles de la ANI con corte al 31 de diciembre de 2019 y elaboró el informe de inventario físico respectivo.	
1.1.31	..... 10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 V4 del 28/12/2018, el procedimiento GADF-P-001 V4 Gestión Contable del 31/01/2020 y la Resolución No. 334 de junio de 2012 por la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, con los cuales se garantiza la realización de los análisis y depuración de la información contable, que conllevan al mejoramiento y sostenibilidad de la información.	1,00



CODIGO	NOMBRE	CALIFICA CION	OBSERVACIONES	PROMEDI O POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICA CION TOTAL (Unidad)
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Si, durante la vigencia 2019 se realizaron tres (3) Comités de Sostenibilidad de los cuales se dejaron actas, a saber: Acta No. 31 del 12/09/2019, Acta No. 32 del 16/10/2019 y Acta No. 33 del 20/12/2019.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Durante la vigencia 2019 se realizaron tres (3) Comités de Sostenibilidad de los cuales se dejaron actas, a saber: Acta No. 31 del 12/09/2019, Acta No. 32 del 16/10/2019 y Acta No. 33 del 20/12/2019. Por otra parte, el área Contable realiza mensualmente la revisión y análisis de los diferentes reportes contables del SIF para analizar los saldos y movimientos de las cuentas contables y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes.		
1.2.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, mediante la Circular Interna No. 201940900006894 del 30/12/2019 se establecieron políticas en cuanto a la información que debe ser remitida al área de Contabilidad y las fechas de entrega; en esta Circular se detallan las características cuantitativas y cualitativas que debe cumplir la información. Por otra parte, se cuenta con manuales contables, procedimientos de presupuesto, contabilidad, almacén y tesorería los cuales, incluyen diagramas de flujo sobre las actividades y los responsables de cada una de ellas.	1,00	
1.2.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los proveedores se encuentran definidos en la Circular Interna 201940900006894 del 30/12/2019.		
1.2.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la ANI tiene plenamente identificados los usuarios y receptores de la información contable, entre ellos: ciudadanía, entes de control, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Cámara de Representantes, Oficina de Control Interno de la ANI; Vicepresidencias de la ANI, Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, los derechos y obligaciones de la ANI se encuentran individualizados en el aplicativo SIF Nación a excepción de los bienes de propiedad planta y equipo y la Nómina que se encuentran individualizados en el aplicativo SINFAD; los relacionados con las Concesiones se encuentran individualizados en bases de Excel, pero durante la vigencia 2019 entró en implementación la plataforma digital ANISCOPIO, utilizada para hacer seguimiento a los proyectos concesionados en los diferentes modos de transporte; esta se implementó para los proyectos de la generación 4G.	1,00	
1.2.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, los derechos y obligaciones de la ANI se encuentran individualizados en el aplicativo SIF Nación a excepción de los bienes de propiedad planta y equipo y la Nómina que se encuentran individualizados en el aplicativo SINFAD; los relacionados con las Concesiones se encuentran individualizados en bases de Excel, pero durante la vigencia 2019 entró en implementación la plataforma digital ANISCOPIO, utilizada para hacer seguimiento a los proyectos concesionados en los diferentes modos de transporte; esta se implementó para los proyectos de la generación 4G.		
1.2.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, al encontrarse debidamente individualizados los derechos y obligaciones de la ANI, es factible la baja en cuentas.		
1.2.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, para la identificación de los hechos económicos de la ANI, se tomó como base las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	1,00	
1.2.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, para la identificación de los hechos económicos se tienen en cuenta las políticas contables establecidas por la ANI y se realizan conciliaciones entre contabilidad y las demás áreas; cuando se presentan dudas respecto de la identificación, se acude a la Contaduría General de la Nación solicitando conceptos; durante la vigencia 2019 se solicitaron conceptos mediante los radicados No. 20195500041122 del 27/11/2019, 20195500040552 del 20/11/2019 y 20195500045152 del 27/12/2019.		
1.2.1.21	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas parametrizado en el SIF Nación que es administrado por el Min-Hacienda y la Contaduría General de la Nación - CGN.	1,00	
1.2.1.22	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas parametrizado en el SIF Nación que es administrado por el Min-Hacienda y la Contaduría General de la Nación - CGN.		

CÓDIGO	NOMBRE	SÍ/NO/ PARCIALMENTE	OBSERVACIONES	PROMEDIO PONDERADO (Unidad)	CALIFICACION (NOTA/Unidad)
1.2.1.23	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Si, la ANI lleva registros individualizados en el aplicativo SIF Nación a excepción de los hechos económicos relacionados con la Nómina y los de Propiedad Planta y Equipo que son registrados en forma individual en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; el avance del plan de trabajo suscrito ante la CGN para dicha separación se detalla en las Notas a los Estados Financieros en los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable con la implementación de la norma de acuerdos de concesión y 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019, para el cumplimiento al plan de trabajo Norma Acuerdos de Concesión. Al respecto se precisa que se tiene previsto un plan de trabajo suscrito con la CGN y se viene cumpliendo de acuerdo al cronograma.	0,60	
1.2.1.24	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Si, la ANI lleva registros individualizados en el aplicativo SIF Nación a excepción de los hechos económicos relacionados con la Nómina y los de Propiedad Planta y Equipo que son registrados en forma individual en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; el avance del plan de trabajo suscrito ante la CGN para dicha separación se detalla en las Notas a los Estados Financieros en los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable con la implementación de la norma de acuerdos de concesión y 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019, para el cumplimiento al plan de trabajo Norma Acuerdos de Concesión. Al respecto se precisa que se tiene previsto un plan de trabajo suscrito con la CGN y se viene cumpliendo de acuerdo al cronograma.		
1.2.1.31	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	Los movimientos de Propiedad Planta y Equipo, las depreciaciones y las amortizaciones son contabilizados cronológicamente en el SIF Nación; no obstante, en el mes de julio de 2019 no fue posible registrar toda la información de los procesos judiciales del mes de junio de 2019, debido a que el GIT de Defensa Judicial entregó el informe definitivo el 26 de julio aproximadamente a las 4 pm y la fecha límite para su entrega según la política contable era el 14 de julio, como consecuencia contabilidad no contó con el tiempo suficiente para la revisión, análisis y registro de la información y que el mismo 26 de julio se recibió comunicación del SIF Nación de que el Sistema estaría disponible hasta las 8 pm. Lo anterior, consta en el acta No. 887 de 2019. Teniendo en cuenta que se aplicó el control, mediante la formalización del acta mencionada, no se volvieron a presentar retrasos en el envío de la información al área contable.	0,86	
1.2.1.32	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, el área contable verifica mensualmente que se realicen los registros cronológicamente.		
1.2.1.33	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El aplicativo SIF Nación realiza los registros y asigna los consecutivos de manera automática.		
1.2.1.34	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Si, los registros de los hechos económicos de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos; lo anterior, se comprobó mediante la revisión de muestra selectiva de comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.35	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, los registros de los hechos económicos de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos; lo anterior, se comprobó mediante la revisión de muestra selectiva de comprobantes de contabilidad.		
1.2.1.36	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, los documentos soporte se conservan adecuadamente en carpetas y cajas que los protegen del deterioro. Se solicitó el documento de transferencia al archivo central de los soportes que ya cumplieron los tiempos de retención, observando que durante la vigencia 2019 no se hizo la transferencia, esto debido a que se suscribió contrato de archivo central con otra empresa y se tuvo que realizar trasteo de todos los documentos a una nueva bodega lo que retrasó el envío de nueva documentación; la transferencia documental se tiene prevista para la vigencia 2020		
1.2.1.37	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, la ANI realiza en el SIF Nación los registros de los hechos económicos, el cual, genera automáticamente los comprobantes de contabilidad.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICA CION	OBSERVACIONES	PROMEDI O POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICA CION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, la ANI realiza en el SIF Nación los registros a medida que se generan los hechos económicos y estos son reportados por las áreas fuente de la información.		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, los comprobantes de contabilidad son realizados en el aplicativo SIF Nación el cual genera automáticamente la numeración una vez son aprobados.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros de contabilidad son soportados a partir de los comprobantes contables realizados por el área de Contabilidad de la ANI en el aplicativo SIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros de contabilidad coinciden con la información registrada en los comprobantes de contabilidad toda vez que el aplicativo usado es el SIF Nación que no permite realizar modificaciones de información		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Durante la vigencia 2019 no se presentaron diferencias entre los libros y los comprobantes de contabilidad		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El mecanismo utilizado por el área de contabilidad son las conciliaciones mensuales con las áreas que son fuente y suministran información	1,00	
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El mecanismo utilizado por el área de contabilidad son las conciliaciones mensuales con las áreas que son fuente y suministran información.		
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, los libros de contabilidad de la ANI se encuentran actualizados y sus saldos corresponden con el último informe trimestral transmitido a la CGN, dado que, no se observaron diferencias entre el libro auxiliar generado del SIF Nación correspondiente a los saldos y movimientos del período julio a septiembre de 2019 y el reporte de la ANI en el Sistema CHIP de la CGN a través del formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del período 01/07/2019 al 30/09/2019.	1,00	
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la Entidad son los establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 Por la cual se modifica la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 602 de diciembre de 2018 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.		
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos contenidos en el Marco Normativo aplicable a la ANI, son de conocimiento de los servidores que intervienen en el proceso contable; cuando se presentan dificultades para la medición monetaria o la selección correcta del criterio, se realizan reuniones en el área contable para debatir, analizar y seleccionar el criterio adecuado, de no ser posible, se recurre a consulta con el ente regulador que es la Contaduría General de la Nación - CGN.		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la Entidad son los establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 Por la cual se modifica la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 602 de diciembre de 2018 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Si, los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro se calculan adecuadamente porque son determinados en el aplicativo SINFAD de manera automática y su parametrización para la vida útil se realizó entre el encargado del área de Almacén y la encargada de Contabilidad de la ANI.	1,00	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro se calculan adecuadamente porque son determinados en el aplicativo SINFAD de manera automática y su parametrización para la vida útil se realizó entre el encargado del área de Almacén y la encargada de Contabilidad de la ANI y son acordes con la vida útil de las pólizas contables.		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Cuando se presentan cambios en la vida útil de la propiedad planta y equipo, estos cambios se parametrizan en el aplicativo SINFAD; <del>Según</del> vigencia 2019 no se presentaron cambios en la vida útil de los bienes de la ANI.		

CÓDIGO	NOMBRE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PROMEDIO PONDERADO (Criterio) / PUNTAJE (Puntaje)	CLASIFICACIÓN
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En la vigencia 2019 no se presentaron indicios de deterioro en las cuentas por cobrar, tampoco en la propiedad planta y equipo de la ANI.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 y publicado en el Sistema de Gestión de Calidad, la ANI estableció las políticas contables relacionadas con la medición posterior para cada uno de los elementos de los Estados Financieros incluyendo la valuación y el posterior registro de los ajustes.	1,00	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI estableció los criterios con base en el Marco Normativo aplicable a la Entidad, toda vez que, el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 publicada en el SGC incluye los criterios para medición posterior de los acuerdos de Concesión.		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, la ANI identificó los hechos económicos que son susceptibles de actualización posterior en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008, publicado en el Sistema Integrado de Gestión - SIG		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI verifica la medición posterior de las obligaciones y derechos con base en el Marco Normativo para la Entidad, tal es el caso de las cuentas por cobrar que en la nota contable se revela que no se realizó deterioro en la vigencia 2019 debido a lo establecido en la Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en el caso de las concesiones se utiliza la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de las Resoluciones 582 y 602 de 2018 de la CGN.		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Si, la actualización de los hechos económicos se realiza mensualmente con la información que reportan las demás áreas a contabilidad y las conciliaciones de las mismas		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la ANI soporta las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, en lo relacionado con los acuerdos de concesión.		
1.2.3.1.1	24 SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados Financieros y las Notas Contables se preparan y publican mensualmente en la página WEB de la ANI; respecto de la información contable pública - convergencia del periodo octubre a diciembre de 2019 cuya fecha límite para envío a la CGN del 15 de febrero de 2019 según Resolución No. 706 de diciembre de 2016, fue necesario solicitar plazo, en razón a que la Agencia Nacional de Infraestructura debe revelar en las Notas a los Estados Financieros lo correspondiente a 130 proyectos de Concesión, dicha solicitud se realizó mediante comunicación 2020400004199-1 para aplazar la fecha hasta el 17 de febrero; está prorrogada se autorizó mediante Resolución de la CGN, No. 042 del 15 de febrero de 2020 y la información se presentó dentro del término otorgado.	1,00	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, en el que se establecen los elementos de los estados financieros, las normas para la presentación de estados financieros, los informes financieros y contables mensuales, la publicación y el informe de cambio de representante legal.		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en la página Web de la ANI se observaron publicados mensualmente los Estados Financieros establecidos en la política de la Entidad desde enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La ANI tiene como base para la toma de decisiones la información presupuestal debido a que es una Entidad ejecutora de presupuesto, la información contable se tiene como herramienta de consulta en temas relacionados con la misionalidad de la Agencia.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si, la ANI elaboró y publicó mensualmente desde enero hasta diciembre en la página Web el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros y la Certificación de los Estados Financieros.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se realizó confrontación de los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre de 2019 publicados en la página WEB de la ANI versus el reporte del SIF de saldos y movimientos con corte al 30 de septiembre de 2019, observando que los saldos coinciden.	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, periódicamente se realizan verificaciones de los saldos de las cuentas contables mediante conciliaciones con las áreas que suministran información.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO CALIFICACION POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.	1,00	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.		
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, la información financiera presentada por la ANI es adecuada para la comprensión por parte de los usuarios, se realizó revisión del Informe de cambio de Representante Legal presentado mediante memorando No. 20194010172443 del 8 de noviembre de 2019, observando diferencia de \$4.376,7 millones entre el valor reportado en la cuenta 2701 - Litigios y demandas con corte al 30 de septiembre de 2019 por \$132.848 millones y el saldo por valor de \$137.225 millones que tiene la misma cuenta 2701 en el reporte de saldos y movimientos generado del SIF Nación; el área contable aclaró, que la información la suministró el GIT, de Defensa Judicial y la diferencia de \$4.376,7 millones corresponde a un tema sancionatorio agn Resolución No 1216 de 2014, por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No. 833 del 20 de junio de 2014 y se hace efectiva una causal contractual prevista para la terminación anticipada del contrato de concesión 7000002-2007 suscrito con la Sociedad Concesión Aeropuerto San Andres y Providencia CASYP S.A. y se reconoce el valor de \$4.376 680 miles, por la cláusula penal del contrato, el cual se encuentra etapa persuasiva primer requerimiento, situación que no afecta la comprensión por parte de los usuarios de la información.	1,00	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2019 cumplen en su mayoría con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Además, presentaron una mejora respecto a las de la vigencia 2018 en cuanto a un mayor nivel de detalle de revelación, tanto por cada uno de los elementos del balance, como de cada uno de los modos de los acuerdos de concesión; sin embargo, no se observó en las notas de cuentas por cobrar la revelación de la fecha de vencimiento, análisis de antigüedad y tasa de interés; de las notas de préstamos por pagar, no se observó revelación del plazo, tasa de interés y fecha de vencimiento; de las cuentas por pagar se observó diferencia, entre el valor de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales en el auxiliar de saldos y movimientos por \$228.379,6 millones y el del cuadro de la nota 1.7 Cuentas por pagar por valor de \$88,4 millones; teniendo en cuenta que estos aspectos no son tan representativos respecto a la totalidad de la información revelada de los estados financieros, se considera que cumple.		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Si, el contenido de las notas a los estados financieros de la vigencia 2019 revela la información de tipo cualitativo y cuantitativo, al detallar el saldo en libros de las cuentas contables a diciembre de 2019 y compararlo con el saldo en libros de la vigencia 2018 estableciendo así las variaciones; adicionalmente, se realizan descripciones detalladas de tipo cualitativo de cada una de las cuentas contables.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, las notas a los Estados Financieros intermedios incluyen las situaciones particulares de cada uno de los meses y se presentan en forma comparativa con los de la vigencia 2018.		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, la ANI explica en las notas la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales; como las de los numerales 4. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo en el proceso contable relacionadas con la implementación de la norma de acuerdos de concesión, numeral 5. Actividades realizadas en la vigencia 2019 para el cumplimiento al Plan de Trabajo - Norma Acuerdos de Concesiones; igualmente a las notas de las actividades, hechos y transacciones en desarrollo de los acuerdos de concesión, y actividades, hechos y transacciones en ejecución de contratos de obra pública.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.16	.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACION PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACION SEA CONSISTENTE?	SI	Teniendo en cuenta que la información contable es consistente, cuando es preparada sobre bases uniformes, es decir cuando las políticas contables permanecen constantes, el área contable informó que los ajustes realizados a las políticas contables de la ANI establecidas en el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno no representaron cambios de políticas, sino que las establecidas de manera general en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, fueron adaptadas de acuerdo con la misionalidad de la ANI.		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACION FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En el informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019 se presentó la información correspondiente a la ejecución presupuestal; la información contable como son los Estados Financieros se publica mensualmente en la página Web de la ANI y a la fecha se encuentran publicados desde el mes de enero a diciembre de 2019.	1,00	
1.3.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI	Si, periódicamente se realizan verificaciones de los saldos de las cuentas contables mediante conciliaciones con las áreas que suministran información.		
1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Si, las notas a los Estados Financieros intermedios incluyen las situaciones particulares de cada uno de los meses y se presentan en forma comparativa con los de la vigencia 2018.		
1.4.1	..... 29 EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable la ANI cuenta con el procedimiento SEPG-P-011 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Institucional por Proceso con fecha de vigencia del 28/11/2014, el procedimiento SEPG-P-012 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Anticorrupción con fecha de vigencia del 28/11/2014, el documento con código SEPG-M-004 Manual para la Administración de Riesgos y Oportunidades Institucionales por Procesos y Medidas Anticorrupción en la ANI con fecha de vigencia del 11/07/2018 y el documento con código SEPG-PT-003 Política de Administración de Riesgos con fecha de vigencia del 13/02/2019.	1,00	
1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, el registro de las actividades de identificación, seguimiento y monitoreo de los riesgos es la matriz de riesgos por procesos que se publican en la página Web de la ANI; adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza semestralmente evaluación a la aplicación de la metodología de la administración del riesgo de la entidad.		
1.4.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Si, en el formato SEPG-F-012 Consolidado calificación del riesgo y oportunidad, se generó la calificación del impacto y la probabilidad de los riesgos.	0,86	
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Si, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera da tratamiento a los riesgos asociados al proceso; sin embargo, se observó debilidad en la identificación de los riesgos de índole contable; por lo que es pertinente señalar que para la identificación de riesgos se debe tener en cuenta factores internos y externos, entre ellos los establecidos en el numeral 3.1 Identificación de factores de riesgo del procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.		
1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera realiza semestralmente el seguimiento de los riesgos identificados y anualmente se realiza un monitoreo.		
1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Si, para la vigencia 2019 el proceso de Gestión Administrativa y Financiera identificó tres riesgos para el proceso a los cuales, se les establecieron controles; no obstante, se observó debilidad en el diseño de los controles, por lo que es importante señalar que para mitigar los factores de riesgo es necesario considerar acciones como las que se relacionan en el numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control del procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.		
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera realiza semestralmente el seguimiento de los riesgos identificados y anualmente se realiza un monitoreo.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICA CION	OBSERVACIONES	PROMEDI O POR CRITERIO/ TOTAL(Uni dad)
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, los funcionarios encargados de las actividades del proceso contable cuentan con las habilidades y competencias necesarias, dado que de los cinco (5) funcionarios de planta y cinco (5) contratistas, nueve (9) son contadores públicos titulados y uno es administrador, es decir todos tienen carreras afines a las ciencias económicas.	1,00
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, durante la vigencia 2019 los servidores encargados de las actividades del área contable realizaron los siguientes estudios: diplomado en Concesiones de Infraestructura Intermodal de Transporte , seminario Normas Internacionales de Información Financiera y curso en Gerencia de Proyectos .	
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPE TENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, durante la vigencia 2019 los servidores encargados de las actividades del área contable realizaron los siguientes estudios: diplomado en Concesiones de Infraestructura Intermodal de Transporte , seminario Normas Internacionales de Información Financiera y curso en Gerencia de Proyectos .	1,00
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si el GIT de Talento Humano realiza seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación - PIC; por otra parte, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento al cumplimiento de la política a la gestión estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPE TENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se observó que las capacitaciones realizadas durante la vigencia 2019, apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades, al estar encaminadas en lo relacionado con las concesiones de infraestructura y las Normas Internacionales de Contabilidad	
2.1	FORTALEZAS	SI	1. El ajuste realizado al Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, en el que se incluyeron puntos de control para cada una de las políticas contables. 2. La inclusión en la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 sobre la importancia de las conciliaciones entre contabilidad y las áreas que aportan información al proceso contable. 3. Los diplomados y demás cursos otorgados a los funcionarios sobre temas relacionados con la misión de la ANI, así, como los relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC-SP. 4. La poca rotación de los servidores públicos asignados a las actividades del proceso contable.	
2.2	DEBILIDADES	SI	1. Se observó debilidad en la identificación de riesgos contables, así, como los controles para la mitigación de estos, es importante señalar que el procedimiento para la evaluación del control interno contable es una de las herramientas que ofrecen guías y parámetros para una adecuada identificación de los riesgos y sus respectivos controles. 2. Se observó debilidad en las conciliaciones con Almacén, debido a las diferencias de los saldos finales en las cuentas contables 168506001 Muebles y Enseres y 168507001 Equipo de Comunicación, además, de las cuentas contables 168515 Propiedades Planta y Equipo no Explotados y 197507 Amortización Acumulada Licencias, no se logró establecer si el saldo final del SLIF corresponde con el saldo final del SINFAD, por falta de reporte del SINFAD en el que se evidencia el saldo final.	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	1. La unificación de las Circulares Internas No. 20184090000324, 20184090000334, 20184090000344, 20184090000354 y 20184090000354 en las que se determinaba la fecha límite de entrega al área contable, las características y el tipo de información, en la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 resaltando la importancia de realizar las conciliaciones con las diferentes dependencias. 2. Las capacitaciones dadas a los servidores del área contable sobre aspectos relacionados con las concesiones de infraestructura y Normas Internacionales de Contabilidad Pública. 3. Se implementaron controles para mejorar la idoneidad de los soportes de los comprobantes contables, como también para garantizar el archivo cronológico de los mismos y garantizar su adecuada conservación.	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
24	RECOMENDACIONES	SI	<p>1. Revisar el procedimiento GADF-P-007 V2 Administración de Inventarios con fecha de vigencia del 12/02/2014 y de ser necesario ajustarlo de acuerdo con las políticas contables sobre propiedad planta y equipo. 2. Revisar los saldos de las cuentas contables 168506001 Muebles y Enseres y 168507001 Equipo de Comunicación dado que se observaron diferencias a 31 de diciembre de 2019. 3. Solicitar a Servicios Generales adjuntar reportes de los saldos de las cuentas 168515 Propiedades Planta y Equipo no Explotados y 197507 Amortización Acumulada Licencias para poder compararlos con los saldos del SIF y establecer si se presentan o no diferencias. 4. Realizar la transferencia documental al Archivo Central de los documentos que ya cumplieron el tiempo de retención en el archivo de gestión. 5. Se recomienda determinar la conveniencia de identificar riesgos y controles específicos a las etapas del proceso contable, teniendo en cuenta los factores de riesgo y acciones de control, establecidos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.</p>		



**Resumen Ejecutivo**  
**Planes de Mejoramiento - 31 de diciembre de 2019**

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31-12-2019	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EN % A 31-12-19 (1)	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO en % A 31-12-19 (2)
431	2591	2207	80,05%	85,18%

(1)

(2)

Número de metas en proceso a 31-12-2019	384
Número de metas incumplidas a 31-12-2019	0

(1) 345 / 431

(1) Número de hallazgos cumplidos / Número total de hallazgos

(2) 2207 / 2591

(2) Número de metas cumplidas / Número de metas propuestas

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE GENERACIÓN:**2020/01/21  
**HORA DE GENERACIÓN:**09:09:30  
**CONSECUTIVO:**52462019-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**NIT:**830125996  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL  
**FECHA DE CORTE:** 2019-12-31  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2020-01-23

**RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS**

<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2020/01/21 8:59:42
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2020/01/21 09:08:20

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, NIT 830125996, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ---